

**RESOLUCIÓN N° 014-CEU-UNAP-2023**  
**Iquitos, 7 de agosto de 2023**

**VISTO:**

Las actas electorales para la elección de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana llevada a cabo el sábado 5 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO;**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU-UNAP ha convocado a elecciones para elegir a los representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), habiéndose, para ello, aprobado un cronograma electoral mediante resolución de Consejo Universitario N° 006-2023-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, el CEU UNAP, ha cumplido con solicitar asesoría y asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en concordancia al quinto párrafo del artículo 72° de la Ley 30220, ley universitaria, a fin de garantizar transparencia del proceso electoral, contando con su presencia en la jornada electoral del 5 de agosto de 2023.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 5 de agosto de 2023 se ha llevado a cabo la elección de representantes docente al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para el periodo 2023-2025, con la participación de la lista "UNIDOS POR ALIMENTARIAS".

Que, tratándose de la elección de representantes docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista "UNIDOS POR ALIMENTARIAS" ha obtenido dieciséis (16) votos; habiéndose registrado un (1) voto en blanco; once (11) votos nulos, de un total de veintiocho (28) votos emitidos, de un total de treinta (30) docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias consignados en el padrón electoral, luego del escrutinio, la lista "UNIDOS POR ALIMENTARIAS". obtuvo el 93.33% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio unánime de los miembros del CEU UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA** la Elección de representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 5 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** ganadora del proceso electoral de representante docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia

Peruana, a la lista “UNIDOS POR ALIMENTARIAS”, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley,

**ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista “UNIDOS POR ALIMENTARIAS” como representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de la siguiente manera:

<b>Docente</b>	<b>Categoría</b>	<b>DNI</b>
Carlos Antonio Li Loo Kung	Principal	05414897
Elmer Alberto Barrera Meza	Principal	05284555
Emilio Diaz Sangama	Principal	05222152
Alberto Jose Bazan Fernando	Asociado	05323630
Pedro Roberto Paredes Mori	Asociado	05279270
Félix Humberto Cabrera Sánchez	Auxiliar	05412536

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la entrega de las credenciales a los candidatos como representante de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER** que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del **30 de setiembre de 2023**, concluyendo su representación como representantes docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana el **29 de setiembre de 2025**.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, y archívese

  
**Wilma Selva Casanova Rojas**  
*Presidenta C.E.U. – UNAP*



  
**Richard J. Huaranca Acostupa**  
*Secretario C.E.U. – UNAP*



*Distribución: Portal web, Archivo (2)*